

días hábiles, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones de esta segunda subasta constan en el edicto de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo pasado, página 3.700, el que, juntamente con el expediente respectivo, está de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría.

Córdoba, 5 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.805.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia segunda subasta para adjudicar las obras de alcantarillado, pavimentación y acerado en la calle de Huesca, trozo comprendido entre las del General Vara de Rey y la de República Argentina.

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para adjudicación de las obras de alcantarillado, pavimentación y acerado en la calle de Huesca, trozo comprendido entre las del General Vara de Rey y la de República Argentina, cuya licitación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de marzo del año en curso, sale a segunda subasta tal adjudicación de obras, en las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas que la anterior, admitiéndose los pliegos que contengan proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los demás requisitos los contenidos en aquel primer anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de abril de 1963.—El Alcalde accidental, Marino Martínez Gurrea.—2.102.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia segundo concurso-subasta para la construcción y subsiguiente aprovechamiento de locales para tiendas en la zona destinada al efecto en la parte inferior de la Alameda del Crucero.

Con sujeción al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre del año 1958 y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado igualmente en la sesión mencionada, y según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 10 de abril del año en curso, se abre segundo concurso-subasta para la construcción y subsiguiente aprovechamiento de locales para tiendas en la zona destinada al efecto en la parte inferior de la Alameda del Crucero, con frente a la avenida del General Franco. Los referidos locales revertirán al Ayuntamiento en el plazo máximo de veinticinco años.

El citado pliego de condiciones ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, no habiéndose formulado reclamación alguna.

No se precisa autorización superior para la validez del contrato, y el número de locales a construir es el de seis.

Pueden presentarse propuestas para la construcción y aprovechamiento de todos los locales o de uno o más.

El canon o renta anual de cada local lo determinará el licitador en su propuesta, pero no podrá ser inferior a 6.000 pesetas por año y local.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados desde el día que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio; se extenderán en papel reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y el sello municipal correspondiente. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Registro General de entrada, desde las nueve a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso de construcción de locales para tiendas en la Alameda del Crucero». Fecha, firma y rúbrica del concursante.

En sobre abierto entregará el concursante, con la plica de la propuesta, el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

La garantía provisional será de 3.000 pesetas, los que opten a todos los locales o porciones y de 500 pesetas, los que soliciten una sola porción o local. La garantía definitiva de los

que sean adjudicatarios de todos los locales será de 12.000 pesetas y de 2.000 pesetas por cada local o porción de terreno.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, podrán ser en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, y se constituirán en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de que termine el plazo de veinte días de presentación de propuestas.

El proyecto, expediente y todos los documentos relacionados con este concurso podrán ser examinados por quienes lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de pliegos.

El excelentísimo Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar todas las proposiciones presentadas y declarar desierto del concurso sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores, sea cualquiera la resolución que adopte.

El bastantear de poderes de las personas que acudan al concurso a nombre de tercero se efectuará por el Secretario general de este Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

En todo lo no previsto se estará a lo que dispone la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales aplicables.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado domiciliado en la calle número, enterado del anuncio de concurso de construcción de locales para tienda, construídos con cargo, y por los que resulten ser adjudicatarios, en la parte inferior de la Alameda del Crucero, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, con sujeción al proyecto, memoria y planos aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre último y pliego de condiciones económico-administrativas, asimismo aprobado por el mismo Pleno, acepta íntegramente las condiciones del proyecto y pliego referidos y se compromete a su estricto cumplimiento, haciendo la siguiente oferta. (Aquí se consignarán las condiciones que tenga por conveniente el concursante, tanto con referencia al plazo de reversión de las obras al Ayuntamiento cuanto al plazo de ejecución; local o locales que desee, señalándolos con el número particular de cada uno, canon o renta anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento, etc.).

Orense, de de 1963.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Orense a 11 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.822.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, modificación de rasantes y servicios de la calle Maya-Higuera, de esta ciudad.

Objeto.—Lo es la ejecución de las obras de pavimentación, modificación de rasantes y servicios de la calle Maya-Higuera, de esta ciudad, por el tipo de un millón ciento treinta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (1.134.769,41).

Plazo de ejecución.—Seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al adjudicatario de haber efectuado la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos.—En la Secretaría de esta Corporación en días hábiles y en horas de oficina.

Garantías.—a) Provisional: Treinta y cuatro mil cuarenta y tres pesetas con ocho céntimos (34.043,08).

b) Definitiva: El 6 por 100 del precio por el que se realice la adjudicación.

Modelo de proposición.—Don vecino de, que habita en la calle número, bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que integran el expediente, que han de regir en las obras de pavimentación, modificación de rasantes y servicios de la calle Maya-Higuera, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, se compromete a la realización de las obras, con estricta sujeción a las condiciones que para las mismas se establecen, por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará, en forma clara, en número y letra). Fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de esta Corporación a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado en el apartado anterior.

La realización de estas obras se abonará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, no requiriéndose para la ejecución de las mismas autorización alguna.

San Cristóbal de la Laguna, 11 de marzo de 1963.—2.127.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de sepulturas y osarios en el cementerio de San Fernando.

Por acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de 11 de marzo del corriente año se convoca subasta pública para contratar la construcción de sepulturas y osarios en el cementerio de San Fernando, con un presupuesto de setecientas mil setecientos cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

El acto se verificará en las Casas Consistoriales a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, con sujeción a las cantidades que constan en el expediente, que estará de manifiesto en el Negociado de Cementerio de la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta conforme a las normas reglamentarias.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobre cerrados y lacrados, conteniendo la baja que en su caso se formule, según modelo inserto; declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de empresa con responsabilidad, que establece el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Como fianza provisional deberán constituir previamente la cantidad de veintidós mil veintidós pesetas con trece céntimos en cualquiera de las formas establecidas. La fianza definitiva asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil cuarenta y dos pesetas con veintisiete céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo a la partida 495 del vigente presupuesto ordinario, donde existe crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones fijado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse formulado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la licitación, en la forma antes indicada y acompañando el resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito provisional exigido y, en su caso, el poder que acredite la representación del proponente, debidamente bastantado por los Letrados consistoriales.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones y ser las más ventajosas, se verificará en el acto licitación entre ellas por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera el empate transcurrido dicho término, se resolverá la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en calle número contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la construcción de 350 sepulturas de cañón y 308 osarios en el cementerio de San Fernando, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) en el importe de setecientas mil setecientos cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y horas

extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las siguientes: (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 6 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.139.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tardelcuende (Sevilla) por la que se anuncia subasta para contratar la obra de construcción de una iglesia y centro parroquial en esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de la obra de construcción de una iglesia y centro parroquial en esta localidad bajo el tipo de tasación de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas sesenta y seis pesetas con tres céntimos (2.499.366.03 pesetas), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el de un año, a partir de la fecha del acta de replanteo de la obra.

Los pliegos, planos, Memorias, proyecto y demas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 49.987,32 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece de la mañana, desde el siguiente día hábil al de la publicación de un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil, al que corresponda celebrarse aquella, y a la misma, en sobre separado, se acompañará resguardo del depósito o garantía provisional, declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1963; resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, recibo de licencia fiscal correspondiente al presente año y documento o carnet de empresa con responsabilidad, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poderes notariales debidamente bastantados por Letrado con ejercicio en cualquier ciudad o población.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de subastas de esta Casa Consistorial a las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de inserción de anuncios, gastos de escritura pública, reintegro, derechos reales, etc., etc., así como cuantos impuestos a la Hacienda Pública graven esta clase de subastas que haya establecidos o se establezcan durante la vigencia del contrato que motive la misma.

Se hace constar que en presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra.

La subasta que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don que habita en provincia de calle número con documento nacional de identidad número expedido en de de 19..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y de las demas condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de construcción de una iglesia y centro parroquial en Tardelcuende, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Tardelcuende, 5 de abril de 1963.—El Alcalde, Daniel Las Heras.—2.119.